



Equiparación e Integración: Personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la Policía Foral de Navarra

Integración de personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en Policía Foral

En la próxima Mesa Sectorial de Policía Foral se nos trasladan las condiciones reguladoras acordadas para la integración en Policía Foral del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil destinado en Navarra.

Desde el sindicato consideramos necesario informar a nuestra afiliación tanto del contenido esencial de estas condiciones como de nuestra valoración sobre un proceso que puede tener **consecuencias directas sobre la carrera profesional y las posibilidades de promoción y movilidad de la actual plantilla de Policía Foral.**

¿QUÉ CONTEMPLAN LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN?

La integración tendrá carácter **voluntario** y se realizará mediante un **único procedimiento excepcional y convocatoria pública**. Podrán participar, con carácter general, miembros de la Agrupación de Tráfico destinados en Navarra, incluyendo determinadas situaciones de servicios especiales, excedencia con reserva de destino y reserva con destino.

Uno de los elementos más relevantes es la **equiparación directa de empleos** entre ambos cuerpos. Así, Guardia Civil se integraría como Agente; Cabo y Cabo 1.º como Agente Primero; Sargento y Sargento 1.º como Subinspector; Brigada y Subteniente como Inspector; Teniente y Capitán como Comisario; y Comandante y Teniente Coronel como Comisario Principal.

Las plazas necesarias se crearán específicamente en función del número de personas que soliciten integrarse y del empleo equivalente que les corresponda, incluyendo su unidad y destino. Como criterio general, quienes actualmente estén destinados en Tudela se incorporarían a la Brigada de Tráfico de Tudela y el resto a las unidades centrales del Área de Tráfico y Seguridad Vial en Pamplona.

En materia económica, quienes percibieran en Guardia Civil unas retribuciones superiores a las correspondientes en Policía Foral mantendrían la diferencia mediante un **complemento compensatorio**, que posteriormente sería absorbido por futuros incrementos retributivos.

Pero el aspecto que consideramos especialmente relevante afecta a la **carrera profesional**. El documento establece que el personal integrado podrá participar en los concursos de provisión de puestos de Policía Foral **en igualdad de condiciones con el personal actualmente perteneciente al Cuerpo**. Para los concursos ordinarios, se pretende considerar como fecha de escalafón la correspondiente al acceso a su último puesto y unidad mediante provisión definitiva en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Además, para los **concursos específicos**, los servicios prestados en Guardia Civil se reconocerían como si hubieran sido prestados en la Administración de la Comunidad Foral **como Policía de Navarra**. Y, especialmente importante, el documento señala que esos servicios **también se entenderían prestados en Policías de Navarra a efectos de ascenso**, permitiendo su participación por **turno interno**.

La antigüedad acreditada por la Administración del Estado se reconoce asimismo expresamente a efectos retributivos.

NUESTRA VALORACIÓN

Desde el sindicato queremos dejar claro que **no cuestionamos la asunción por Navarra de las competencias de tráfico ni la posibilidad de establecer mecanismos de integración del personal que actualmente presta ese servicio**.

Lo que cuestionamos es **cómo se ha planteado este proceso y la ausencia de una negociación sindical real y previa sobre unas condiciones que pueden afectar directamente a los derechos profesionales de toda la plantilla de Policía Foral**.

Nos encontramos ante unas condiciones previamente acordadas que se trasladan a la Mesa Sectorial cuando cuestiones esenciales parecen encontrarse ya determinadas. Entendemos que una materia de esta trascendencia debería haber contado con una **negociación efectiva con la representación sindical de Policía Foral antes de cerrar las condiciones de integración**, especialmente en aquellos aspectos que afectan a la estructura del Cuerpo, la provisión de puestos y la carrera profesional.

Nuestra principal preocupación se centra en las consecuencias que puede producir el reconocimiento de servicios prestados fuera de Policía Foral **como si hubieran sido prestados dentro del propio Cuerpo**.

No estamos hablando únicamente de reconocer una antigüedad administrativa o determinados derechos económicos. El propio documento contempla que esos servicios puedan proyectar efectos sobre el **escalafón para concursos de traslados, la valoración de servicios en concursos específicos y el acceso a ascensos mediante turno interno**.

Esto puede generar situaciones en las que personas que nunca han pertenecido a Policía Foral se incorporen directamente a empleos de **Agente Primero, Subinspector, Inspector, Comisario o Comisario Principal** y, además, puedan hacer valer servicios prestados anteriormente en Guardia Civil frente a policías forales que han desarrollado toda su carrera profesional dentro



servicios a la ciudadanía
herritarrentzako zerbitzuak
policía foral•foruzaingoa

del Cuerpo.

federación de
servicios a la ciudadanía
policía foral
avda. Zaragoza 12, 5ª (pamplona)
948153533-comiforal@fsc.ccoo.es

Precisamente por ello consideramos imprescindible analizar si este sistema de integración y, especialmente, los efectos que pretende atribuir a esos servicios previos, **pueden perjudicar las legítimas expectativas de promoción vertical y horizontal, movilidad y provisión de puestos de la plantilla actual de Policía Foral.**

Desde los **Servicios Jurídicos del sindicato se va a realizar un análisis exhaustivo de la convocatoria y de sus bases**, una vez se concrete su contenido definitivo, para determinar su adecuación al ordenamiento jurídico y valorar si alguno de sus extremos pudiera vulnerar los derechos del personal actualmente integrado en Policía Foral.

Nuestra posición será clara: **la integración no puede realizarse a costa de los derechos profesionales y las posibilidades de carrera de quienes ya forman parte de Policía Foral**

Cualquier aclaración al respecto, estamos a vuestra disposición.

Un saludo,

Chema Ferrer.

Nos podéis seguir en X (@PFCCOO) y en nuestra web.

Pamplona, 10 de septiembre de 2026.